



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajamos  
Integridad

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD CUSCO

UNIDAD EJECUTORA: 408  
HOSPITAL DE ESPINAR

UNIDAD DE LOGISTICA



–Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia–

## COMUNICADO N° 008 - 2021

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL, QUE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR, CONVOCA: **CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS** PARA LO CUAL DEBERÁN APERSONARSE A LA UNIDAD DE LOGISTICA A FIN DE HACER LLEGAR SU PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA.

### RELACION DE PROFESIONALES A SER CONTRATADOS:

- **Lic. en ENFERMERIA y/o Lic. en OBSTETRICIA (01)**

### **FF.TT.: DT – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**INICIO DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA:** 10 DE MAYO DEL 2021.

**TERMINO DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA:** 14 DE MAYO DEL 2021.

### **TIEMPO DE PRESTACION.**

06 MESES.



MINISTERIO DE SALUD  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Rolando M. Laguna Apaza  
Jefe Unidad de Logística

UNIDAD DE LOGISTICA

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**ANEXO No. 04**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**



|            |            |
|------------|------------|
| <b>NRO</b> | <b>044</b> |
|------------|------------|

FECHA: 10 de Mayo del 2021

**RAZON SOCIAL :** .....  
**DIRECCION :** .....  
**REFERENCIA :** INFORME N° 051-2021-G.R.CUSCO/DRSC/U.E.408/US-HE/.  
**META :** 0142

**RUC N° :** .....  
**TELEFONO :** .....  
**PEDIDO SIGA. N° :** 0050  
**FTE.FTO. :** 4 - 13

| ITEM | CODIGO      | CANT. | U.M                                    | ARTICULO                                                                                                                                                                                                 | DESCRIPCION | MARCA | COTIZACION |       |
|------|-------------|-------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|------------|-------|
|      |             |       |                                        |                                                                                                                                                                                                          |             |       | P.U.       | TOTAL |
| 1    | 71100387793 | 8100  | DIGITACION DE FUAS                     | SERVICIO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                         |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *ACTIVIDADES: Digitación de FUAs llenadas. Dicha actividad se realizará en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.                                                                 |             |       |            |       |
| 2    | 71100387793 | 900   | PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE REFCON | SERVICIO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                         |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *ACTIVIDADES: Procesamiento de información de REFCON. Dicha actividad se realizará en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.                                                      |             |       |            |       |
| 3    | 71100387793 | 6     | INFORME MENSUAL                        | SERVICIO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                         |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *ACTIVIDADES: Realización del informe mensual de las actividades realizadas de digitación y procesamiento. Dicha actividad se realizará en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre. |             |       |            |       |
| 4    | 71100387793 | 7200  | CANTIDAD DE LLENADO DEL FUA            | SERVICIO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                         |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *ACTIVIDADES: Cantidad de llenado de FUAs. Dicha actividad se realizará en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.                                                                 |             |       |            |       |
| 5    | 71100387793 | 7200  | CONTROL DE CALIDAD                     | SERVICIO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                         |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *ACTIVIDADES: Realización de control de calidad prestacional. Dicha actividad se realizará en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.                                              |             |       |            |       |
| 6    | 71100387793 | 6     | INFORME MENSUAL                        | SERVICIO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                         |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *ACTIVIDADES: Realización del informe mensual de llenado y ocntról de calidad prestacional. Dicha actividad se realizará en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.                |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | <b>A) FORMACION ACADEMICA:</b>                                                                                                                                                                           |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Título profesional (Lic. en Enfermería / Lic. en Obstetricia).                                                                                                                                          |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Registro Nacional de Auditor (RNA), Deseable.                                                                                                                                                           |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Resolución de término de SERUMS.                                                                                                                                                                        |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Colegiatura y habilitación profesional vigente.                                                                                                                                                         |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | <b>B) EXPERIENCIA :</b>                                                                                                                                                                                  |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Experiencia en la Unidad de Seguro.                                                                                                                                                                     |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Experiencia en Auditoria de Historias en Hospital.                                                                                                                                                      |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Experiencia en el llenado de FUAs según R.J. N° 107-2015/SIS.                                                                                                                                           |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Experiencia en el área de digitación por 03 meses (deseable).                                                                                                                                           |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | <b>C) CAPACITACION:</b>                                                                                                                                                                                  |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | * Conocimiento en Auditoria Médica y de los convenios de Financiamiento SIS.                                                                                                                             |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | * Conocimiento en procedimientos informáticos.                                                                                                                                                           |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | <b>D) REQUISITOS:</b>                                                                                                                                                                                    |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Disponibilidad inmediata                                                                                                                                                                                |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).                                                                                                                                                      |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Ruc activo y habido                                                                                                                                                                                     |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Recibo por honorarios profesionales.                                                                                                                                                                    |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | *Suspensión de 4ta categoría del 2021 (Sunat).                                                                                                                                                           |             |       |            |       |
|      |             |       |                                        | <b>E) DECLARACION JURADA SIMPLE DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES.</b>                                                              |             |       |            |       |

TOTAL IMPORTE DE COTIZACION

**FECHA DE COTIZACIÓN :** .....

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV ( 18 %)

\* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS HABILES .....DIAS CALENDARIOS.  
 \* TIEMPO DE GARANTIA.....  
 \* OTROS.....  
 \* FORMA DE PAGO.....

**DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:**

\* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** y/o **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento  
 \* Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa .....  
 \* Precisar periodo de **VIGENCIA** en días calendarios (Oferta Económica Valida Del ..... Al .....)  
 \* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sírvase firmar y devolver la presente.  
 \* N° de cuenta interbancaria de abono CCI : .....

**PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:**

\* La cotización se entrega en **SOBRE CERRADO** O VIA **CORREO ELECTRONICO**, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logística, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no será tomado en cuenta.

**JEFE DE LOGISTICA**  
 Firma y Sello  
 Jefe Unidad de Logística

**Lic. Edward Colque Chuctaya**  
 UNIDAD DE LOGISTICA  
 DIRECCION: BARRIO TURAC AMARU/CALLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
 CORREO: cotizaue408@gmail.com  
 CEL: 984975044

**PROVEEDOR**  
 Firma y Sello

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD PARA CONTROL DE CALIDAD EN AUDITORÍA, CORRECTO LLENADO DEL FORMATO UNICO DE ATENCION (FUAS), ÁREA DE DIGITACION, PARA LA UNIDAD DE SEGUROS”**

Meta presupuestal: 142

Fuente de financiamiento: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

Programa presupuestal: 2.3.29.11

#### **1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**

Contratación de los servicios de un profesional de la salud para Control de Calidad en Auditoría, Correcto Llenado de FUAS y Área de Digitación, para la Unidad de Seguros de la U.E. 408 Hospital de Espinar.

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, a través de la unidad de seguros tiene la función de desarrollar procesos de auditoría, y control de calidad prestacional de los diferentes servicios, que permiten realizar el control de producción e ingreso de información a los diferentes sistemas, y lograr el cumplimiento de envío de información para el reembolso oportuno.

#### **3. ANTECEDENTES**

La Dirección Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Dirección Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Dirección Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, Responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, Responsable de Informática, Responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

En el año 2018, el Gobierno Regional del Cusco suscribe el Convenio de Compra de Servicios con el Seguro integral de Salud, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos por pago prospectivo de prestaciones de los asegurados del SIS a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de las metas en los indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar una serie de decisiones para lograr que tanto establecimientos de salud como unidades ejecutoras alcancen las metas propuestas de modo tal accedan al presupuesto planteado.

Asimismo, los Hospitales de II y III nivel de atención están inmersos en convenios con el Seguro Integral de Salud, a través del pliego SIS y pliego FISSAL, los cuales establecen el financiamiento de las prestaciones de manera prospectiva, garantizando la transferencia económica a las Unidades Ejecutoras.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME) que hoy en día según el nuevo convenio se debe desarrollar en las oficinas de la Unidad de Seguros de cada hospital, proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) o como consigna el

nuevo convenio Proceso de Evaluación de Compra (PEC), que viene a ser una evaluación más integral y más compleja para su auditoría.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815: Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 26842: Ley General de Salud.
- Ley N° 27657: Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27813: Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 30225: Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA: Reglamento de la Ley 27657.
- Decreto Supremo N° 014-2002-SA: Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 155-2001-SA/DM: que aprueba el documento Normas del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 573-2003-SA/DM: que aprueba los Reglamentos de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de Red de Salud.
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM: que aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.
- Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM: que aprueba el documento La Salud Integral: Compromiso de Todos – El Modelo de Atención Integral de Salud.
- Resolución N° 061-2019 – OSCE/SGE.

La Resolución Ministerial 730-2015/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01, directiva administrativa para la atención de pacientes víctimas de accidente de tránsito cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) o el Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT), en las IPRESS Públicas del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones y atenciones, ejecución de recursos transferidas entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud y con otras IAFAS Públicas y Privadas.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad Ejecutora juntamente con la Dirección de Seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

#### **4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:**

##### **4.1 OBJETO GENERAL**

- El presente proceso de contratación tiene por objeto la Contratación de los servicios de un profesional de la salud para Control de Calidad en Auditoría, Correcto Llenado de FUAS y Área de Digitación para lograr cumplir las metas del nuevo convenio de compra de servicios de salud.

#### **4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- *Contratar un profesional de la salud para Control de Calidad en Auditoría, Correcto Llenado de FUAS y Área de Digitación inmersos en el convenio de gestión de la Segunda Adenda al Convenio entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Cusco para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados.*
- *Evaluar avances sobre los indicadores prestacionales, de monitoreo, de seguimiento y control de calidad inmersos en el convenio de gestión de la Segunda Adenda al Convenio entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Cusco para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados.*

#### **5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

##### **5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La contratación debe ser realizado sobre la base de la información que proporcione el área usuaria: Unidad de Seguros del Hospital de Espinar.

##### **5.1.1 METODOLOGIA**

Se realizará con la evaluación del curriculum vitae documentado.

##### **5.1.2 ACTIVIDADES**

El postulante presentará su curriculum vitae documentado.

Se evaluará el curriculum vitae.

Con la aprobación del área usuaria recién se procede a realizar el contrato del postulante.

#### **6. SERVICIO A CONTRATAR**

- Control de Calidad en Auditoría.
- Correcto Llenado de FUAS y Área de Digitación.
- Otras funciones que le designe su jefe inmediato.

#### **7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

##### **A. Formación Académica**

- Título Profesional. (Licenciada en Enfermería, Licenciada en Obstetricia).
- Registro Nacional de Auditor (RNA), Deseable
- Resolución de término de SERUMS.
- Colegiatura y habilitación profesional vigente.
- Disponibilidad inmediata.

##### **B. Experiencia**

- Experiencia en la Unidad de Seguros
- Experiencia en Auditoría de Historias en Hospital.
- Experiencia en el Llenado de FUAS según R.J N° 107-2015/SIS
- Experiencia en el área de Digitación por tres meses (deseable).

##### **C. Capacitación requerida**

- Conocimientos en auditoría médica, y de los convenios de financiamiento SIS.
- Conocimiento en procedimientos informáticos.

**D. Contar con:**

- RUC activo y habido.
- Recibo por honorarios profesionales.
- Suspensión de 4° categoría del 2020.

**8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**8.1 LUGAR:**

Área de Auditoria Médica en la Unidad de Seguros, de la Unidad Ejecutora 408 del Hospital de Espinar.

**8.2 PLAZO:**

El periodo de evaluación para la contratación de profesional tendrá una duración de hasta treinta (30) días, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del orden de servicio.

**9. PERIODO DE CONTRATO**

El periodo del contrato regirá a partir de la suscripción de contrato hasta los 6 meses.

**10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO**

En el Área de Auditoria Médica de la Unidad de Seguros del Hospital de Espinar.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Conformidad del Servicio estará a cargo de la Jefatura de la Unidad de Seguros el cual será emitida dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir de la entrega del informe de actividades según conformidad de actividades realizadas.

Deberá presentar de forma mensual su informe, el cual deberá contar con la siguiente información:

- A. Antecedentes
- B. Objetivo
- C. Desarrollo del tema objetivos de la contratación
- D. Resultados
- E. Conclusiones
- F. Recomendaciones

Dichos informes deberán estar visados obligatoriamente en todas sus hojas por el profesional Auditor y rubricado en hoja final.

**12. FORMA DE PAGO**

La retribución total por los servicios prestados de un "Profesional de Salud" para control de calidad en auditoría, Correcto Llenado de FUAS y Área de Digitación con un pago estimado mensual de [REDACTED] para lo cual [REDACTED] por con cero céntimos [REDACTED], por los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre. (06 meses). Montos que corresponden al total de las metas físicas solicitadas para las actividades a realizar, con Fuente de financiamiento de:

- Donaciones y transferencias SIS.
- Gastos de gestión, con Específica de gasto 2.3.29.11.

### 13. IMPEDIMENTOS

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No poseer antecedentes penales ni judiciales.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con el personal de gerencia y/o confianza, o con el personal que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación.
- No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades dispuestas en el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM y de los cuales tenga pleno conocimiento.
- No estar impedido de ser postor o contratista con el Estado, conforme a los supuestos señalados en el artículo 11° del Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

### 14. ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio de aplicación y desarrollo de procedimientos de Control de Calidad en Auditoría comprenderá las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD                                | CANTIDAD POR MES |       |       |        |            |         |       |
|------------------------------------------|------------------|-------|-------|--------|------------|---------|-------|
|                                          | MAYO             | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | TOTAL |
| DIGITACION DE FUAS                       | 1,350            | 1,350 | 1,350 | 1,350  | 1,350      | 1,350   | 8,100 |
| PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFCON   | 150              | 150   | 150   | 150    | 150        | 150     | 900   |
| INFORME MENSUAL                          | 1                | 1     | 1     | 1      | 1          | 1       | 06    |
|                                          | MAYO             | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | TOTAL |
| CANTIDAD DE LLENADO DEL FUA              | 1,200            | 1,200 | 1,200 | 1,200  | 1,200      | 1,200   | 7,200 |
| REALIZAR CONTROL DE CALIDAD PRESTACIONAL | 1,200            | 1,200 | 1,200 | 1,200  | 1,200      | 1,200   | 7,200 |
| INFORME MENSUAL                          | 01               | 01    | 01    | 01     | 01         | 01      | 06    |

### 15. PENALIDADES APLICABLES

#### 15.1 PENALIDADES POR MORA

Se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme lo establecido en los términos de referencia.

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse, esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la Contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40.

- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contacto por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

## 16. COSTOS Y MODALIDAD

El pago se cancelará de forma mensual, hasta por un máximo de 2 meses de finalizar los servicios prestados para el que fue contratado.



  
Dr. José Luis Gómez Quirope  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 61559 DNI: 41682771